

Nombre del Programa	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Montos globales asignados	Periodo de postulación	Criterios de evaluación	Plazos asociados	Objetivo del beneficio	Enlace	Enlace
Subdepartamento de Salud Estudiantil	Subdepartamento de Salud Estudiantil	Ser estudiante regular de pregrado y/o postgrado. Área dental: Cuenta con aranceles de prestaciones e insumos del programa del área de dental, dirigido a los estudiantes de la UMCE. Incripción: \$15.000. Reingreso a tratamiento: \$10.000 Cepillo dental: \$2.500. C/U Seda dental: \$1.000.C/U La cobertura de atención del Subdepartamento de Salud Estudiantil depende de la capacidad instalada en horas profesionales.	Sin montos asignados.	Durante el año académico.	Sin requisitos.	Según requerimientos y horas de atención disponibles.	Contribuir a la promoción y prevención integral de la salud de los y las estudiantes UMCE, mediante un enfoque biopsicosocial en atención primaria ambulatoria que de respuestas a las características y requerimientos de este grupo etáreo, en concordancia con los lineamientos del MINSAL y los objetivos institucionales, para la atención de jóvenes en su trayecto formativo, como futuros profesionales.	Resolución 1395	Resolución 253